INVITACIÓN PÚBLICA

LA SECRETARIA DE HACIENDA *realiza la invitación pública requerida conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2022 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.*

1. Objeto a contratar

DESARROLLAR LA CAMPAÑA ANTICONTRABANDO "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PARA ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DIGITAL EN LUGARES ESTRATEGICOS DENTRO DE LOS CATORCE MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO PM014-2024 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II.

1.1. Alcance del objeto a contratar

Realizar el debido tratamiento con las especies rentísticas reunidas en los operativos de Anticontrabando realizados por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos.

El objeto del contrato a desarrollar, se encuentra dentro del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO
55101520	PUBLICIDAD IMPRESAS
55101520	PUBLICIDAD IMPRESA
55111513	PUBLICIDAD ELECTRONICA
81141601	LOGISTICA

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

1.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Dentro de las especificaciones técnicas del objeto a contratar deberá contar con mesas y pantallas touch, con el fin de navegar y consultar los diferentes programas, proyectos y actividades que realiza la Dirección de fiscalización y Gestión de Ingresos, en cuanto al desarrollo de la campaña Anticontrabando, de igual forma, deberá contar con pantallas y cubos, así como tótems con pantalla digital con punto de carga para celulares y dispensadores de gel antibacterial; adicional a lo anterior, como la campaña se va a realizar haciendo un recorrido por los catorce (14) municipios del Departamento de Risaralda, para lograr hacer el impacto requerido se requiere contratar un grupo musical, refrigerios y almuerzos.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	55101520	PUBLICIDAD IMPRESAS VOLANTES	5000 para Fiscalización 5000 para Cobro Coactivo	Unidad	Se requiere la impresión de volantes así: Para fiscalización: en una cara debe ir la publicidad Anticontrabando de cigarrillos y en la otra cara debe ir la publicidad Anticontrabando de licor. Para Cobro Coactivo
2	55101520	PUBLICIDAD IMPRESA SELLOS	5000 sellos 600 Sticker's	Unidad	Se requiere la impresión de los sellos alusivos a la campaña Anticontrabando de licor y cigarrillo con el eslogan "A lo bien Risaralda vende y compra legal"
3	55111513	PUBLICIDAD ELECTRONICA	2 mesas con Branding 4 pantallas digitales 3 tótem	Unidad	Se requiere la difusión a través de pantallas electrónicas ubicadas estratégicamente en centros comerciales de la campaña Anticontrabando "A lo bien Risaralda vende y compra legal" y en puntos estratégicos dentro de los 14 municipios del Departamento. Las pantallas digitales y los tótems, tienen inmerso dispensador; deben ir con branding y debe mantener la publicidad de la campaña a desarrollarse.
4	81141601	Logística	Grupo Musical Refrigerios Almuerzos	Unidad	Se debe disponer de un Grupo Musical de 200 refrigerios y 200 almuerzos para las visitas a realizarse en el desarrollo de la campaña Anticontrabando "A lo bien, Risaralda compra y vende legal" en el recorrido de los catorce municipios del Departamento de Risaralda.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2. *Obligaciones de las partes*

2.1. Obligaciones del contratista

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e) El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

h) Cumplir con las normas de bioseguridad, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente 2.4.2.1.2.4 entregar para la firma del acta de inicio del examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

i) Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 2016 de 2020, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública 2.4.2.1.2.6.

j) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

k) En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia de este, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo, debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

l) Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

m) Garantizar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Gobernación de Risaralda. En caso de entregar algún bien defectuoso deberá reemplazarlo dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato, en la dependencia de la entidad que éste le indique.

n) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

o) Para persona Jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del

contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, ICBF y Caja de compensación familiar. Esto en concordancia con la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según sea el caso.

p) El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

q) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

r) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

s) El proveedor deberá contar con una cuenta de usuario activo en el SECOP II.

t) Entregar en el almacén general de la Gobernación del Departamento de Risaralda, los elementos contratados de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en los estudios previos y en la FICHA TÉCNICA que se encuentra en el Anexo Nº 1.

u) Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.

v) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.

w) Entregar a la entidad en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las características técnicas de presentación, empaque y funcionamiento de los bienes requeridos establecidos en el presente proceso.

x) El transporte estará a cargo del contratista. En caso de la realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, este asumirá todos los gastos en que se pueda incurrir.

y) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Prestar el servicio de puntos de información digital en los diferentes centros comerciales en la ciudad de Pereira, como son: Pereira plaza, Bolívar Plaza, Estación central, Unicentro y Victoria; y en los otros trece municipios del Departamento de Risaralda, con el fin de promocionar la campaña Anticontrabando "A LO BIEN, RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos.

b. Establecer contacto con la Dirección de Comunicaciones, para realizar el cronograma del contenido a publicar de acuerdo al plan de medios previa concertación con el supervisor.

c. Disponer de 4 mesas y pantalla touch, para navegación y consulta de las diferentes actividades, proyectos y programas que realiza la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, en el desarrollo de la campaña Anticontrabando "A LO BIEN, RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL"; así:

- 2 para instalar en los centros comerciales Pereira Plaza y Ciudad Victoria de la ciudad de Pereira
- 2 para instalar temporalmente en la alcaldía en cada uno de los doce municipios.

d. Disponer de 3 pantallas con cubos, donde se pueda visualizar las diferentes actividades, proyectos y programas que realiza la Dirección de Fiscalización y Gestión de ingresos, en el desarrollo de la campaña Anticontrabando "A LO BIEN, RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL", ubicados así:

- 2 para instalar en los centros comerciales Unicentro y Estación Central de la ciudad de Pereira
- 1 para instalar en la alcaldía de Dosquebradas.

e. Disponer de 3 tótems con pantalla digital y con carga para celular, donde se pueda visualizar las diferentes actividades, proyectos y programas que realiza la Dirección de Fiscalización y Gestión de ingresos, en el desarrollo de la campaña Anticontrabando "A LO BIEN, RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL", ubicados así:

- Para instalar en los centros comerciales Pereira plaza, Bolívar plaza y Victoria de la ciudad de Pereira

2.1.3. Productos por entregar por el contratista

Entregar un informe a la Dirección de Fiscalización y Gestión de ingresos del contenido publicado durante la ejecución del contrato en cada uno de los módulos digitales, con evidencias fotográficas y reportes estadísticos del alcance generado.

2.2. Obligaciones del Departamento:

a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b) Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e) Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

***f)** Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato*

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 Persona jurídica

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.2 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.1.3 Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3

4.2. Proponentes plurales

***4.2.1.** El documento de conformación de proponentes plurales debe:*

- *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlos en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – conformación de proponente plural (Formato 2ª Consorcios) (formato 2B Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.*

- *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2ª – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.*

- *Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.*

- *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%*

- *En la etapa contractual, no podrá modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*

- *Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.*

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.2.2. Respecto del requisito de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

4.2.3. Respecto de su capacidad jurídica, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y en todo caso se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

4.3. Experiencia

El oferente para acreditar la experiencia como requisito habilitante, debe presentar los certificados o actas de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas y que tengan relación con el objeto del presente Proceso de Contratación, así:

Mínimo cuatro (4) contratos relacionados con el servicio de puntos de información digital, cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

Las certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

- Identificación de la entidad pública o de la empresa privada.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural

4.3.1. Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quienes acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar los certificados o actas de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas y que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación, así:

- Mínimo cinco (5) contratos relacionados con el servicio de puntos de información digital, cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

Las certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

- Identificación de la entidad pública o de la empresa privada.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución.

4.4. Otros requisitos habilitantes

4.4.1. Requisitos técnico mínimos:

Por la necesidad especifica de la administración y las condiciones del servicio a contratar, se hace necesario que quien vaya a prestar el servicio tenga permitido el acceso a los diferentes lugares de importancia estratégica en el Área Metropolitana Centro Occidente, por tal razón es necesario que el proponente presente mínimo cuatro (4) certificaciones o autorizaciones de centros comerciales de la ciudad de Pereira en la que se certifique que tiene la disponibilidad de poner los puntos de información en esos lugares o para promocionar pautas publicitarias a través de herramientas digitales. La entidad verificará que sean centros comerciales de gran afluencia de público y en los que su espacio sea viable la ubicación de los puntos de información digital.

4.5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.5.1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

4.5.2. La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.5.3. Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. ***Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto**.*

4.5.4. Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Departamento de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4.6. Otros requisitos comunes para persona jurídica

4.6.1. *Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada*

4.6.2. *Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.*

4.6.3. Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.6.4. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

4.6.5. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.6.6. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

4.6.7. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Departamento verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.6.8. Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

5. Aviso limitación a Mipymes

Esta invitación es susceptible de ser limitada a las MIPYME, toda vez que no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT vigencia 2024 ($532.338.092).

Por tal razón, El presente proceso de selección puede estar limitado a MIPYME nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II; según cronograma.

El proceso podrá ser limitado a MIPYME colombianas domiciliadas en el Departamento de Risaralda por ser el lugar de ejecución del contrato.

6. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

6.1. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor del PRECIO

- Componente económico: 100 puntos.

6.1.1. **COMPONENTE ECONOMICO.** La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará el **MÁXIMO PUNTAJE (100 PUNTOS)** al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las ofertas sea igual o por debajo del PRESUPUESTO OFICIAL Y DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

6.1.2. **CORRECCIÓN ARITMÉTICA: (cuando aplique)**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a sí misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir, cada columna y fila que lo integran.

En esta etapa las propuestas serán descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta haya sido modificada.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor de la oferta con respecto a sí misma.

7. Empate

En caso de empate el Departamento aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

8. Cronograma del proceso

El cronograma del proceso de selección se encuentra configurado en la invitación electrónica, disponible en SECOP II.

9. Causales de rechazo de las ofertas:

9.2. *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.*

9.3. *Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.*

9.4. *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*

9.5. *Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.*

9.6. *Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.*

9.7. *Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.*

9.8. *Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

9.9. *Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.*

9.10. *Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.*

9.11. *Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.*

9.12. *Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.*

9.13. *Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".*

9.14. *Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.*

Se firma a los tres (3) días del mes de diciembre del año 2024

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda.
Ordenador del gasto

LUZ ANDREA HENAO TORRES
Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos

Elaboró y proyecto: Fized Giraldo Tarazona – Abogada Contratista.